

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

El 17 de diciembre de 2016, en el local de la Comunidad, se reúne en segunda convocatoria, la Junta de Gobierno de la COMUNIDAD DE REGAMTES ACEQUIA NUEVA Y AGUAS DE LOS LUGARES DE ORGIVA. Preside quien lo es de la Comunidad, Darío Porrás Fernandez y actúa de Secretario, Luis Stampa Piñeiro.

Se reúnen los siguientes miembros:

Darío Porrás Fernandez

Rubén Ortega Sanchez

Juan Díaz Vilchez

Juan Quiles Gonzalez

Jose Vilchez Díaz

Luis Stampa Piñeiro.

Como según el art.7 del Reglamento de la Junta de Gobierno, incorporado a los estatutos, no exige un mínimo de asistentes, se declara constituida la Junta de Gobierno, para deliberar sobre los asuntos propuestos en el orden del día. Se toman los siguientes acuerdos:

Primero.- Cambio en la gestión del cobro de los recibos.

Por el tesorero, se informa que el próximo año se cumple el plazo del contrato suscrito por esta Comunidad con la Diputación de Granada (APA) para el cobro de la cuota de los comuneros, y que ha realizado gestiones con la empresa Central de Recaudación, domiciliada en Granada en la C/ Alcalá de Henares, 4 local 1. Solventaría uno de los problemas que tenemos con la actual gestora, ya que esta empresa sí que cobra por vía ejecutiva a los morosos en el pago. Además el porcentaje que cobran por el servicio es inferior a la de la actual gestora, y en principio, solo nos comprometeríamos por un año

Si bien el presidente manifiesta que dar el cobro de los recibos a la Diputación ha sido beneficioso, con lo que todos los presentes se manifiestan de acuerdo, señala que, efectivamente el cobro por vía ejecutiva es uno de los fallos de la Diputación, ya que en los cuatro años que llevamos con el acuerdo, no se ha realizado intentado el cobro a ningún moroso.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad que no se prorrogue el contrato con la Diputación, comunicando dicha decisión. Así mismo se acuerda suscribir por el plazo de un año, un contrato para la prestación de servicios de recaudación con la empresa citada: "Central de Recaudación", contrato que se formalizará durante el primer trimestre del año 2017, ya que hasta que no se celebre la Junta General, no se sabe cuál es la cuota que corresponde pagar a cada comunero. Cuanto se paga por celemín. También se acuerda informar de todo ello a la Junta General.

Segundo.- Informe de las cuentas.

Por el tesorero, se da cuenta del dinero que existe en el Banco, y de los pagos realizados y pendientes. Se acuerda que en la Junta General anual se aprobará el presupuesto de ingresos y gastos.

Sin más que tratar se levanta la sesión.

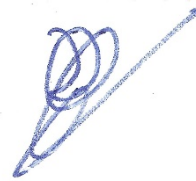
En Orgiva a 17 de diciembre de 2106

El Secretario

A handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical strokes followed by a large, sweeping loop that extends to the left.

Fdo.: Luis Stampa Piñeiro

Vº Bueno del Presidente

A handwritten signature in blue ink, featuring a complex, circular scribble followed by a long, straight diagonal line extending upwards and to the right.

Fdo.: Darío Porrás Fernández